



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2025-MDM/A

Mórrope, 14 de mayo del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

VISTO:

El memorando N° 190-2025-MDM/A, emitido por el despacho de alcaldía, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2024-SA, del 24 de enero de 2024, Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA, del 24 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba a nivel nacional del "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años, estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de las estimaciones de la población; cálculo de indicadores, coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y la programación de seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud";

Que, el padrón **NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO**, es la nómina o la relación de niños y niñas menores de 06 años de edad que viven en un distrito. Contiene datos como nombres y apellidos, DNI, nombres y apellidos del Padre y de la Madre, dirección, pertenencia a programas sociales, tipo de seguro de salud, entre otros, cuyo propósito es identificar a los niños y niñas menores de 06 años de edad que viven en el distrito, promoviendo así el acceso a diversos servicios del Estado, contribuyendo de esta manera al ejercicio de derechos fundamentales reduciendo las desigualdades;

Que, mediante memorando N° 190-2025-MDM/A de fecha 14 de mayo del 2025, el despacho de Alcaldía dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se emita el Acto Resolutivo que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 153-2024MDM/A, de fecha 12 de abril del 2024, con cual se designó como responsable a la Tec. Dany Magally Suyón Sandoval como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños, Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Mórrope, y a su vez se designe a la a la ECO. Rosita Noemí Farroñan Sandoval, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños, Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Mórrope, a partir del 15 de mayo del 2025;

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Mórrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Mórrope





Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de abril, la designación de la Tec. Dany Magally Suyón Sandoval como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños, Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de Morrope.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 15 de mayo del 2025, como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO de la Municipalidad Distrital de Morrope, al siguiente servidor:

Nombre y Apellidos	: Eco. Rosita Noemí Farroñan Sandoval
DNI	: 47848457
Correo Electrónico	: rosyfs1491@gmail.com
Cargo	: Subgerente de Desarrollo Económico y Productivo
Dependencia	: Gerencia de Desarrollo Económico

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Morrope

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

